



Circular 65/2018 de 28 de diciembre

PRESUPUESTOS 2019

La Junta General Ordinaria celebrada ayer, día 27 de diciembre, aprobó los presupuestos presentados por la Junta de Gobierno para el ejercicio de 2019. Previamente, se aprobó una enmienda presentada por los compañeros Don José María Chacón Vallés, Don Ramón Campos García, Doña Ana I. Elizondo Pérez, Doña Rebeca Santamalia Cáncer, Doña Lourdes Barón Jaqués y Doña Paula Hormigón Solas relativa a la partida de ingresos A423 "Servicio de Orientación Penitenciaria" y su correlativa de gastos B823, incrementando ambas a la cifra de 62.089,23 euros. Los presupuestos que, finalmente, fueron aprobados con la inclusión de la citada enmienda pueden consultarse en el siguiente [enlace](#).

IMPORTANTE MODIFICACION EN LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS ABOGADOS - ADMINISTRADORES CONCURSALES (Recordatorio)

Como ya se indicó en la [Circular 63/2018](#), el 1 de enero de 2019 se va a proceder a la renovación de la póliza de responsabilidad civil profesional que nuestro Colegio tiene contratada con la Compañía de Seguros Catalana Occidente, con una amplia cobertura de responsabilidad civil profesional y una cuota anual por colegiado de 275,58 euros para un límite por asegurado y siniestro de 1.200.000 y una franquicia de 300 euros. La prima anual se girará, como es habitual, en dos recibos semestrales.

Debido al fuerte incremento de la siniestralidad derivada del ejercicio de la administración concursal, la Junta de Gobierno ha tenido que negociar el aseguramiento específico de esta actividad a través de una póliza colectiva independiente de la anterior, en unas condiciones también muy competitivas, que igualmente entrará en vigor el próximo día 1 de enero de 2019.

Es necesario que aquellos colegiados que quieran tener cubiertas las reclamaciones derivadas de la actividad relativa a la administración concursal que hayan realizado en el pasado, la estén realizando en la actualidad o la vayan a realizar, contraten la cobertura específica a través de la nueva póliza, cuya prima anual neta es de 259,61 euros (275,58 euros con impuestos incluidos), para una cobertura de 1.200.000 euros y franquicia de 900 euros.

Para ello deberán ponerse en contacto, a la mayor brevedad, con el Colegio a través del email cabogados@reicaz.es teléfono 976 204 220 o directamente con la Correduría del Colegio Joaquín Moné, 976 238 618, Coso nº 33, Zaragoza.

El resto de Colegiados que no se dediquen a la actividad de administración concursal y no deseen tener cubierto el mencionado riesgo, no deben realizar actuación alguna, manteniéndose la totalidad del resto de coberturas en vigor, salvo la administración concursal, en los mismos términos en que estaba negociada para el ejercicio 2018 y cuyo [contenido](#) puede consultarse íntegro en la web del colegio.

Para cualquier duda específica de las pólizas, se puede solicitar cita en el Colegio a través del servicio de guardia con las Diputadas 5ª o 6ª.

REVISTA STANDUM EST CHARTAE

Se ha publicado un nuevo número de la Revista Colegial "STANDUM EST CHARTAE" que se puede consultar en el siguiente [enlace](#).

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



El Convenio que el Colegio tiene firmado con Arquia Banca permite a los colegiados acceder a numerosos productos en condiciones muy ventajosas. Consulta el banner permanente existente en nuestra página web o pásate por la Sala de Letrados de la Ciudad de la Justicia los lunes de 10 a 14 horas o por la calle San Voto 7 (entrada por plaza Santa Cruz) de martes a viernes, y serás atendido por D^a Ana Velilla Martínez.

(Correo electrónico: ana.velilla@arquia.es / Teléfono: 686 354 305)